

CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO DESTACADO



EN IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2022 - 2023



CONVOCATORIA 2022-2023 DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DESTACADO EN INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (Instituto) convoca a los ayuntamientos del Estado de Chihuahua, salvo sus excepciones, a participar en el procedimiento de selección del ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana, que será propuesto para integrar el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Consejo Consultivo), conforme a las siguientes:

BASES

I. PUESTO A ELEGIR

Los ayuntamientos interesados podrán participar para formar parte del Consejo Consultivo, en su calidad de ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana.

Cabe precisar que los ayuntamientos de Chihuahua y Juárez no podrán convocarse para participar, toda vez que sus titulares, o el representante designado por ellos, ya integran el Consejo Consultivo, de conformidad con el artículo 8, fracción I, numeral 6), del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, el cual prevé que forman parte de dicho órgano los dos municipios con mayor población en la entidad federativa.

Asimismo, el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral tampoco podrá participar en la convocatoria, puesto que actualmente es el ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana que integra el Consejo Consultivo y no podrá ser elegido en el año inmediato posterior, de conformidad con el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana.

Sin embargo, dichos municipios podrán presentar un informe de los mecanismos de participación ciudadana que hayan instrumentado, que servirá únicamente al Instituto como un registro de las acciones de participación ciudadana emprendidas en el período señalado.

II. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Cada ayuntamiento interesado en participar en el procedimiento de selección objeto de esta Convocatoria, deberá enviar al Instituto, al menos, la información siguiente:

- a) Nombre, cargo o puesto, teléfono y correo electrónico de la persona encargada de brindar la información;
- b) Señale si en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, ¿se incluyeron líneas de acción encaminadas a promover e implementar la participación ciudadana y los mecanismos de participación ciudadana?;
- c) En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, desagregar las líneas de acción y cómo se ligan a cada mecanismo de participación ciudadana, además de especificar si la línea de acción se encamina a promover o a implementar algún mecanismo de participación ciudadana de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana;
- d) Señale si la normativa interna del municipio, ¿está armonizada con la Ley de Participación Ciudadana y su respectivo Reglamento?;
- e) Señale si su ayuntamiento, ¿tiene un reglamento u otra norma municipal para la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana o un procedimiento aprobado por el Cabildo?, en caso de una respuesta afirmativa ¿Cuál?; y
- f) Liga de página institucional o enlace de red social mediante la cual difunde información a las y los habitantes de su municipio.

De igual forma, de **cada actividad o mecanismo en materia de participación ciudadana** que hayan instrumentado durante el último año, contado desde el **diez de septiembre de dos mil veintiuno** hasta el **nueve de septiembre del año en curso**, los interesados deberán señalar, al menos, la información siguiente:

- a) Nombre del Municipio;
- b) Nombre de la actividad o mecanismo de participación y su tipo (político y/o social);
- c) Descripción de la actividad o mecanismo de participación instrumentado. ¿En qué consistió?;
- d) Propósito u objetivo de la actividad o mecanismo de participación ciudadana. ¿Para qué se efectuó?;
- e) Fecha en qué se efectuó y su duración;
- f) En qué consistió la intervención del ayuntamiento (descripción);
- g) Área o áreas del ayuntamiento que intervinieron;
- h) Segmentos de población que participaron (por edad, condición étnica, condición socioeconómica, género, personas con discapacidad, entre otros, como beneficiarios y/o participantes);
- i) Población objetivo (número de personas);
- j) Población que efectivamente participó en la actividad (número de personas); e
- k) Información adicional que considere necesaria para dar soporte a su postulación.

Asimismo, los ayuntamientos participantes tendrán que presentar evidencias documentales que respalden la información proporcionada, pudiendo ser: convocatorias o acuerdos del cabildo o la presidencia municipal relativas a participación ciudadana; materiales de difusión utilizados en eventos de participación; fotografías o videos tomados durante los eventos; notas periodísticas o de otros medios de información; así como cualquier otro soporte material que muestre la realización de las actividades de participación ciudadana.

III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Los plazos para el desarrollo de las etapas de selección del ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana para integrar el Consejo Consultivo son los siguientes:

Actividad	Fecha
Publicación y difusión de la Convocatoria	22 de noviembre de 2022
Comunicación a los ayuntamientos	Del 22 al 30 noviembre de 2022
Recepción de informes	Del 23 de noviembre de 2022 al 20 de enero de 2023
Integración de expedientes	Del 23 al 27 de enero de 2023
Valoración de la documentación	Del 30 de enero al 10 de febrero de 2023

IV. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se desarrollará bajo las siguientes etapas:

1. Publicación y difusión de la Convocatoria.
2. Recepción de informes.
3. Integración de expedientes y valoración documental.
4. Sesión de la Comisión y remisión de propuesta al Consejo Consultivo.

1. Publicación y difusión de la Convocatoria

La Convocatoria será publicada y difundida en la página de Internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/_ayuntamiento_destacado, a partir del 22 de noviembre de 2022.

La comunicación de la presente Convocatoria a los ayuntamientos convocados se llevará a cabo del 22 al 30 de noviembre de 2022, por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto (Dirección).

2. Recepción de Informes

Los ayuntamientos interesados deberán presentar su informe durante el periodo comprendido **del 23 de noviembre al 20 de enero de 2023**, y podrán remitirla al Instituto en las modalidades siguientes:

- a) Física, de forma impresa y/o en medio electrónico en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto, en Av. División del Norte, número 2104, col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua, en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; o
- b) Electrónica, en la plataforma de Internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/Ayuntamiento_Destacado

3. Integración de expedientes y valoración documental

La Dirección integrará los expedientes de los ayuntamientos participantes, procesará la información y prevendrá a aquellos para que solventen las inconsistencias requeridas, en caso de ser necesario, **del 23 al 27 de enero de 2023**.

Una vez desahogado lo anterior, **30 de enero al 10 de febrero de 2023**, la Dirección procederá a la revisión, valoración documental, evaluación de información proporcionada y elaborará un proyecto de dictamen, mismo que será presentado a la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto (Comisión), para su aprobación.

El promedio final de cada ayuntamiento se integrará con los elementos y ponderaciones siguientes:

ELEMENTO A EVALUAR POR MUNICIPIO	PONDERACIÓN
Previsión presupuestal para la implementación de Instrumentos de Participación Ciudadana en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2022.	10%
Promoción de la Participación Ciudadana en el municipio, incluyendo la difusión de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.	10%
Ayuntamiento cuenta con normatividad reglamentaria para la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.	10%
Sumatoria de las actividades instrumentadas en materia de participación ciudadana.	70%
TOTAL	100%

Para integrar la evaluación de las actividades instrumentadas en materia de participación ciudadana, se considerarán los rubros y porcentajes siguientes:

RUBRO A EVALUAR		PORCENTAJE
1	Difusión del evento para máxima participación y de los resultados obtenidos en la actividad.	14%
2	Número de personas que participaron, como proporción de la población a la cual estuvo dirigida la actividad de participación.	13%
3	Perspectiva de género en la actividad de participación.	11%
4	Participación de niñas, niños y adolescentes en la actividad.	10%
5	Perspectiva intercultural considerando la presencia y participación de los pueblos originarios y las comunidades culturales que habiten en la entidad.	10%
6	Condiciones adecuadas para la participación de personas con discapacidad y otros grupos vulnerables por condición personal o socioeconómica.	10%
7	Uso de nuevas tecnologías de comunicación para ejercer la participación social y ciudadana.	8%
8	Aplicación de medidas de protección sanitaria en eventos de participación ciudadana.	8%
9	Actividad convocada y organizada por el ayuntamiento por iniciativa propia y no a solicitud de las y los habitantes.	6%
10	Intervención de organizaciones sociales en la organización de la actividad de participación.	5%
11	La actividad corresponde a alguno de los instrumentos de participación política o de participación social contenidos en la Ley de Participación Ciudadana.	5%
TOTAL		100%

4. Sesión de la Comisión y remisión de propuesta al Consejo Consultivo

La Comisión aprobará, mediante acuerdo, el dictamen realizado por la Dirección y designará como propuesta al ayuntamiento que haya obtenido la evaluación final más alta de los participantes, a más tardar el **14 de febrero de 2023**. En caso de existir empate, se hará la precisión correspondiente.

El acuerdo aprobado se notificará al Consejo Consultivo a más tardar **el 15 de febrero de 2023**. Asimismo, se les notificará a los ayuntamientos participantes, a través del correo electrónico ofrecido en su registro.

La Secretaría Técnica de la Comisión será la responsable de publicar en el portal del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/_ayuntamiento_destacado, el acuerdo por el que se aprobó el dictamen que valora y evalúa los informes de actividades presentados por los ayuntamientos que participaron en la presente Convocatoria.

V. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones se realizarán mediante el portal del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/_ayuntamiento_destacado, salvo aquellas que deban realizarse de manera personal a los ayuntamientos participantes, mismas que se practicarán a través del correo electrónico que hayan proporcionado en su registro y surtirán efectos a partir de que se tenga confirmación de recepción automática del envío.

VI. CUESTIONES NO PREVISTAS

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión, de conformidad con la normatividad en la materia.

Para cualquier duda relacionada con la convocatoria y/o procedimiento de selección, podrá comunicarse al teléfono (614) 432-1980 ext. 2410 de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.